

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Pozoblanco**

Núm. 1.525/2014

Procedimiento: Declaración de herederos 19/2014. Negociado:  
FJSolicitante: Don Gabriel Perea Regidor  
Procuradora: Sra. Lucía María Jurado Guadix  
Letrado: Sr. José Barbero MoralesDOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚME-RO 2 DE POZOBLANCO,  
HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 19/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Aquilina Perea López, ocurrido en Santa Eufemia (Córdoba), el día 2 de diciembre de 2013, promovido por Gabriel Perea Regidor, sobrino hijo de su difunto hermano don Antero Dámaso Pérez López, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 20 de febrero de 2014. La Secretario, firma ilegible.